001453

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2217 /2.018 I.

VISTO: 22 NOV 2018

El proceso de Contratación Directa N° 47/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ILUMINACION Y SEÑALIZACION" – ID 349.406.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 10. Recomendación expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TECNO VIAL S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*39101601-018*	*Ópticas Led's de color rojo x 200 mm*	*Unidad Medida Global*	*EVENTO*	*TECNOTRAN*	*ARGENTINA*	*40*	*800.000.*	*32.000.000.*
2	*39101601-018*	*Ópticas Led's de color verde x 200 mm*	*Unidad Medida Global*	*EVENTO*	*TECNOTRAN*	*ARGENTINA*	*40*	*800.000.*	*32.000.000.*
								TOTAL	*64.000.000.*

Por otro lado, se recomienda se recomienda la cancelación de los Ítems: 3, 4, 5, 6 y 7, conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación...".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.168, de fecha 13 de noviembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Tecno Vial S.R.L., en la presente Contratación Directa N° 47/18 "Adquisición de insumos para iluminación y señalización" ID N° 349.406, en los ítems 1 y 2 y la cancelación de los ítems 3, 4, 5, 6 y 7, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28º, 31 de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de ligar, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2217 /2.018 I. 22 NOV 2018

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 47/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ILUMINACION Y SEÑALIZACION" – ID 349.406.*, a la firma TECNO VIAL S.R.L., con RUC N° 80054242-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 64.000.000. (Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **CANCELAR,** los siguientes Ítems, por las consideraciones expuestas:

3	Ópticas led's de color amarillo x 200 mm.
4	Ópticas led's de color rojo x 300 mm.
5	Ópticas led's de color verde x 300 mm.
6	Ópticas led's de color amarillo x 300 mm.
7	Lámparas incandescente tipo martillo, de filamento reforzado.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal